

## Sumario

---

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. Delegación Territorial en Córdoba**

Información pública expediente de Ocupación en la Vía Pecuaria "Vereda de Fuente Álamo", en el término municipal de Puente Genil (Córdoba). Exp. VP/1420/2022

p. 7571

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Exposición pública del Proyecto de Obra "Reparación Parcial del Camino Provincial CP-273, de las Huertas de Espejo (2ª Fase)" (Córdoba). Exp. nº 964/2023

p. 7571

Exposición pública del Proyecto de Obra "Refuerzo del Firme de la CO-7100, "De El Guijo a la CO-7103, por la Ermita de la Virgen de las Cruces". Exp. nº 1007/2023

p. 7571

Exposición pública del Proyecto de Obra "Reforma de las Instalaciones Deportivas Municipales de Palenciana (Córdoba)". Exp. nº 437/2023

p. 7572

Exposición pública del Proyecto de Obra "Reparación del Camino Provincial CP-102, de las Alcabalas" (Córdoba). Exp. nº 970/2023

p. 7572

Exposición Pública del Proyecto de Obra "Reparación Parcial de la CO-4301, de Santaella a A-3133, por El Fontanar (Santaella)" (Córdoba). Exp. nº 810/2023

p. 7572

Exposición pública del Proyecto de Obra "Adecuación de Acerado y Zona de Juegos en Avenida de la Estrella en El Vacar" en Espiel (Córdoba). Exp. nº 651/2023

p. 7573

Exposición Pública del Proyecto de Obra "Reparación Parcial del Camino Provincial CP-193 "De San Antonio". Exp. 687/2023

p. 7573

Exposición pública Proyectos de Obra "Reparación Parcial de la CO-3310, de A-445 a A-3051" (843/2023) y "Refuerzo de Firme de la CO-6103, de Villanue-

va de Córdoba a Conquista, Tramo PK 0+000 al PK 4+000" (1006/2023)

p. 7573

#### **Ayuntamiento de Córdoba**

Resolución Emplazamiento del Procedimiento Contencioso Abreviado nº 153/23, de la Convocatoria de 4 plazas de Oficial Maquinista (OE-119/17)

p. 7574

#### **Ayuntamiento de Fuente-Tójar**

Aprobación definitiva expediente de Modificación de Crédito nº 4/2023, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplementos/Créditos Extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales

p. 7574

#### **Ayuntamiento de Monturque**

Extracto de la Convocatoria 716802 VII Concurso de Epitafios

p. 7575

#### **Ayuntamiento de Palenciana**

Resolución por la que se delega en la Primera Teniente de Alcalde doña Cristina Pedrosa Gutiérrez la totalidad de las funciones de Alcaldía durante los días 13 al 17 de septiembre de 2023

p. 7575

#### **Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Baremación provisional de plazas de Oficial 1ª de Servicios de Aguas y Oficial 2ª de Cementerios, incluidas en el proceso de estabilización del empleo temporal

p. 7576

#### **Ayuntamiento de La Rambla**

Resolución por la que se delega en el Segundo Teniente de Alcal-

de don Francisco Zamorano Martínez la totalidad de las funciones de Alcaldía durante los días 5 a 22 de septiembre de 2023

p. 7576

#### **Ayuntamiento de Valenzuela**

Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos nº 06/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales

p. 7576

Aprobación inicial expediente de Modificación de Créditos nº 07/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería

p. 7576

### **VIII. OTRAS ENTIDADES**

#### **Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba**

Anuncio para la notificación colectiva de las liquidaciones y la apertura del procedimiento de cobro por la Tasa del Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos del mes de agosto de 2023

p. 7577

#### **Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)**

Resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de varias plazas laborales, por concurso de méritos, incluidas en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal

p. 7577

Resolución por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de varias plazas de funcionarios, por concurso de méritos, incluidas en la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal

p. 7579

---

**JUNTA DE ANDALUCÍA****Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul  
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 3.881/2023

**ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el expediente de ocupación en la vía pecuaria "Vereda de Fuente Álamo" del término municipal de Puente Genil, Provincia de Córdoba, VP/1420/2022 (T0971/2022) por proyecto de reducción de la dependencia energética y digitalización de la zona regable Genil-Cabra.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE nº 71, de 24 de marzo), y a los efectos previstos en el artículo 48 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 87, de 4 de agosto), en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 162/2022 de 9 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul y el Decreto 579/2022, de 27 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento del Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía

**ACUERDO**

PRIMERO. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente con referencia VP/1420/2022 (T0971/2022), promovido por Comunidad de Regantes Genil-Cabra, en el procedimiento de ocupación en la vía pecuaria "Vereda de Fuente Álamo" en el término municipal de Puente Genil, de la Provincia de Córdoba.

SEGUNDO. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba del presente Acuerdo, en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y en la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Córdoba, a fin de que cualquier persona física y jurídica pueda examinar el expediente, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en dicho Boletín Oficial, otorgándose además de dicho mes, un plazo de VEINTE DÍAS hábiles a partir de la finalización del mismo para formular cuantas alegaciones estimen oportunas, presentando los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

[hps://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/parcipacion/todos-documentos.html](https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/parcipacion/todos-documentos.html)

así como en las dependencias administrativas sitas en la calle

Tomás de Aquino s/n, edificio de Servicios Múltiples, 7ª planta, Córdoba, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa cita en la dirección de correo:

[citaprevia.dtco.csmaea@juntadeandalucia.es](mailto:citaprevia.dtco.csmaea@juntadeandalucia.es)

CUARTO. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 31 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Rafael Martínez Ruedas.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 3.975/2023

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 2 de septiembre de 2023, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/70030/exposicion-publica-de-proyectos-de-obra>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

"REPARACIÓN PARCIAL DEL CAMINO PROVINCIAL CP-273, DE LAS HUERTAS DE ESPEJO (2ª FASE)", (CÓRDOBA), EXPEDIENTE NÚMERO 964/2023.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, 6 de septiembre de 2023, el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 3.976/2023

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de

Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 2 de septiembre de 2023, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/70030/exposicion-publica-de-proyectos-de-obra>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

“REFUERZO DEL FIRME DE LA CO-7100, “DE EL GUIJO A LA CO-7103, POR LA ERMITA DE LA VIRGEN DE LAS CRUCES”, EXPEDIENTE 1007/2023.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, 6 de septiembre de 2023, el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.

---

Núm. 3.977/2023

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Vicepresidente primero y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 4 de septiembre de 2023, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/70030/exposicion-publica-de-proyectos-de-obra>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

“REFORMA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICI-

PALES DE PALENCIANA (CÓRDOBA) ”, EXPEDIENTE 437/2023.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, 6 de septiembre de 2023, el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.

---

Núm. 3.978/2023

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 2 de septiembre de 2023, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/70030/exposicion-publica-de-proyectos-de-obra>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

“REPARACIÓN DEL CAMINO PROVINCIAL CP-102, DE LAS ALCABALAS”, (CÓRDOBA), EXPEDIENTE NÚMERO 970/2023.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 6 de septiembre de 2023, el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.

---

Núm. 3.979/2023

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 7 de septiembre de 2023, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/70030/exposicion-publica-de-proyectos-de-obra>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

“REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-4301, DE SANTAELLA A A-3133, POR EL FONTANAR (SANTAELLA)” (CÓRDOBA), EXPEDIENTE NÚMERO 810/2023.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 12 de septiembre de 2023, el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 3.983/2023

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre información pública a todos los efectos, para el proyecto abajo mencionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 7 septiembre de 2023, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/70030/exposicion-publica-de-proyectos-de-obra>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

“ADECUACIÓN DE ACERADO Y ZONA DE JUEGOS EN AVENIDA DE LA ESTRELLA EN EL VACAR”, EN ESPIEL (CÓRDOBA), EXPEDIENTE NÚMERO 651/2023.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 12 de septiembre, el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 3.985/2023

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado provisionalmente por Decreto del Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 7 septiembre de 2023, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites/procedimiento/70030/exposicion-publica-de-proyectos-de-obra>

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

REPARACIÓN PARCIAL DEL CAMINO PROVINCIAL CP-193 “DE SAN ANTONIO”. Expediente 687/2023

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 12 de septiembre de 2023, el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.

Núm. 4.020/2023

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para los siguientes proyectos:

–“REPARACIÓN PARCIAL DE LA CO-3310, DE A-445 A A-3051” (843/2023).

–“REFUERZO DE FIRME DE LA CO-6103, DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA A CONQUISTA, TRAMO P.K. 0+000 AL P.K. 4+000” (1006/2023).

Dichos proyectos, aprobados provisionalmente por Decreto del Vicepresidente 1º y Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de fecha 2 de septiembre de 2023, quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 a) y 13.1 e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el presente proyecto será objeto de publicidad durante el periodo de información pública en el portal de transparencia de esta Diputación provincial, pudiéndose consultar en la siguiente dirección web:

<https://www.dipucordoba.es/transparencia/informacionsobreladiputacionprovincial/contenidos/47763/documentos-informacion->

publica

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

EL PRESIDENTE,

Este documento del que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, 13 de septiembre de 2023, el Presidente, Salvador Fuentes Lopera.

## Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.967/2023

Ref: OE-119/17.

### EDICTO

La Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Salud Laboral, adoptó el 11 de septiembre de 2023, Resolución número 2023/11465, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Córdoba, en Procedimiento Contencioso Abreviado nº 153/23, Negociado MC interpuesto por don Juan Carlos Muñoz López, del siguiente tenor literal:

“Visto el Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Córdoba, en relación al procedimiento contencioso abreviado 153/2023, Negociado MC, interpuesto por don Juan Carlos Muñoz López, contra Desestimación de recurso de alzada interpuesto contra Acuerdo del Tribunal Calificador de 20 de enero de 2023, de nombramiento de aspirante a plaza de la Convocatoria de 4 plazas de Oficial Maquinista (OE-119/17) (BOP nº 228, 27 de noviembre 2020).

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado, SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados, para que puedan personarse como demandados en el presente recurso, en el plazo de nueve días, en la forma prevista en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La vista se celebrará el próximo día 6 de noviembre de 2023 a las 10:30 h.

Y además, RESUELVO:

1º. Remitir el expediente administrativo del procedimiento recurrido, conforme al artículo 48.4 de LJCA, debidamente autenticado

do y foliado al Juzgado nº 2 de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.

2º. Dar a conocer esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Convocatoria, situado en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, así como proceder a su publicación en el Tablón Electrónico Edictal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a partir de día siguiente a esta última publicación podrán personarse los interesados en el plazo arriba señalado”.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por D.F. Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016  
LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
SELECCIÓN Y FORMACIÓN

Córdoba, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.

## Ayuntamiento de Fuente-Tójar

Núm. 3.993/2023

### APROBACIÓN DEFINITIVA

#### SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuente-Tójar, adoptado en sesión ordinaria de fecha 31/07/2023, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 4/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos/créditos extraordinarios, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, una vez transcurrido el plazo legalmente previsto sin que se hayan presentado reclamaciones.

#### TEXTO

Aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario financiado mediante remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Alta en el Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones Presupuestarias	Suplemento/Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica					
312	63200	Rehabilitación cubierta antiguo consultorio médico	0,00€	0,00€	10.110,75€	10.110,75€
337	63200	Reparación de humedades tejado pabellón polideportivo	0,00€	0,00€	2.220,35€	2.220,35€
337	22699	Ocio y tiempo libre-Programa municipal juventud	5.000,00	1.368,65€	1.834,92€	8.203,57€
TOTAL			5.000,00€	1.368,65€	14.166,02€	20.534,67€

#### Alta en el Estado de Ingresos

Aplicación: económica	Descripción	Euros
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	12.331,10€
39901	Recursos Eventuales	1.834,92€
TOTAL INGRESOS		14.166,02€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I

del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artí-

culo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Lo firma el Alcalde en Funciones, Don Ildefonso Rosa García, en Fuente-Tójar, a fecha de la firma electrónica.

Fuente-Tójar, 12 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde Accidental, Ildefonso Rosa García.

## Ayuntamiento de Monturque

Núm. 4.075/2023

Título: VII CONCURSO DE EPITAFIOS.

BDNS (Identif.) 716802

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716802>)

Con motivo de las "XV Jornadas Mundamortis" se va a convocar el VII Concurso de Epitafios, actividad vinculada a los ejes centrales sobre los que giran estas jornadas como son la muerte y los cementerios.

Las bases del concurso son las siguientes:

1. Podrán participar todas las personas interesadas, de nacionalidad española y residentes en el territorio nacional, sin límite de edad, pudiendo cada participante presentar un sólo epitafio.

2. Los epitafios estarán escritos en lengua castellana, sobre temas relacionados con la muerte, amor, ausencia,..., inéditos, con extensión máxima de 10 versos y en documento aparte el nombre y apellidos del autor, dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto. No se admitirán epitafios que hayan sido premiados en otros concursos con anterioridad a la fecha límite de entrega (22 de octubre).

3. El plazo del concurso comienza el día 3 de octubre y finaliza el 22 de octubre. Se pueden entregar en el Ayuntamiento de Monturque, en el correo electrónico turismo@monturque.es o bien en la dirección: Excmo. Ayuntamiento de Monturque, Plaza de la Constitución 3, 14930 Monturque (Córdoba), indicando en el sobre "Concurso Epitafios XV Jornadas Mundamortis".

4. El Jurado estará compuesto por técnicos del Ayuntamiento, concejales y miembros de las asociaciones locales.

5. El resultado del concurso se publicará el día 25 de octubre en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Monturque ([www.monturque.es](http://www.monturque.es)).

6. Se establecen los siguientes premios:

-Premio al epitafio con más humor: una noche de alojamiento en Apartahotel El Cañuelo, con capacidad para cuatro personas, entrada a piscinas de agua de manantial propio y visitaguiada a los monumentos históricos de Monturque. (Válido hasta el 31 de agosto de 2024).

-Premio al mejor epitafio: una noche de alojamiento en Apartahotel El Cañuelo, con capacidad para cuatro personas, entrada a piscinas de agua de manantial propio y visita guiada a los monumentos históricos de Monturque. (Válido hasta el 31 de agosto

de 2024).

-Premio al epitafio local: una noche de alojamiento en Apartahotel El Cañuelo, con capacidad para cuatro personas, entrada a piscinas de agua de manantial propio y visita guiada a los monumentos históricos de Monturque. (Válido hasta el 31 de agosto de 2024).

Los premios se entregarán mediante correo electrónico facilitado por los ganadores.

7. Todo lo relativo al concurso se publicará en la página web municipal ([www.monturque.es](http://www.monturque.es)).

Monturque, 15 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Castro García.

## Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 3.971/2023

Por Resolución de Alcaldía nº 2023/00000732, de fecha 12 de septiembre de 2023, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

"PRIMERO. Delegar en doña Cristina Pedrosa Gutiérrez, Primera Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante los días 13 al 17 de septiembre de 2023, como consecuencia de la ausencia del Sr. Alcalde.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. El órgano delegado ha de informar a esta Alcaldía, a posteriori, y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.

QUINTO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

SEXTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas".

Lo que remito para su publicación, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Palenciana, a 12 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gonzalo Ariza Linares.

**Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo**

Núm. 3.856/2023

De conformidad con las bases, se procede a la publicación de

**PLAZA: Oficial 1º Servicios Aguas:**

PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL  
DE 1 PLAZA DE OFICIAL 1º SERVICIOS AGUAS MEDIANTE CONCURSO  
BOE 30/12/2022

Nº	OPOSITOR	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	PRUEB. SELECTIVAS	PUNTOS CONCURSO
1	REBOLLO RODRÍGUEZ, CIPRIÁN	81,00	1,93	9,00	91,93

**PLAZA: Oficial 2º Cementerios:**

PUNTUACIÓN TOTAL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL  
DE 1 PLAZA DE OFICIAL 2º CEMENTERIOS MEDIANTE CONCURSO.  
BOE 30/12/2022

Nº	OPOSITOR	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	PRUEB. SELECTIVAS	PUNTOS CONCURSO
1	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JESÚS	81,00	0,70	9,00	90,70

Peñarroya-Pueblonuevo, 4 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Víctor Manuel Pedregosa Viso.

**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.854/2023

Por medio del presente, se hace saber que por Decreto de Alcaldía nº 2023/00001793, de fecha 31 de agosto del corriente año, se ha resuelto delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, don Francisco Zamorano Martínez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo de vacaciones del Sr. Alcalde, los días 5 a 22 de septiembre de 2023.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 4 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 3.992/2023

**APROBACIÓN INICIAL**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 06/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por Acuerdo del Pleno, de fecha 7 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

la baremación efectuada por el Tribunal Calificador, abriéndose un plazo de 5 días hábiles, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de alegaciones a dicha baremación.

de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://sede.eprinsa.es/valenzue>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valenzuela, 12 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.

Núm. 3.994/2023

**APROBACIÓN INICIAL**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valenzuela por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 07/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 7 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valenzuela y tablón de anuncios físico.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valenzuela, 12 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.

## OTRAS ENTIDADES

### Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 4.003/2023

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes Agosto del ejercicio 2023, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto, he acordado por resolución de fecha 7 de septiembre de 2023, la exposición pública por el plazo de un mes de referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 107 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

#### RECURSOS:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), en cualquiera de nuestras oficinas de atención, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

#### PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 20 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2023, ambos inclusive.

#### FORMA DE PAGO:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es).

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BANCO SANTANDER, LA CAIXA, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE N.CARTEYA y CAJASUR.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

#### ATENCIÓN PERSONAL:

Córdoba: Calle Reyes Católicos, 17.

Aguilar de la Frontera: Calle Desamparados, s/n.

Baena: Calle Rafael Onieva Ariza, 9.

Cabra: Calle Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: Calle Julio Romero de Torres, 25 A.

Lucena: Calle San Pedro, 44.

Montilla: Calle Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avenida de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avenida Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: Avenida Marcos Redondo, 27.

Priego de Córdoba: Calle Trasmonjas, 2.

Puente Genil: Calle Susana Benítez, 10.

#### ATENCIÓN TELEFÓNICA:

957498283

#### SEDE ELECTRÓNICA:

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es)

Córdoba, 12 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta, Ana Rosa Ruz Carpio.

### Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

Núm. 3.964/2023

CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, POR CONCURSO DE MÉRITOS, DE VARIAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA (IMDECO) DE TÉCNICO DE SALVAMENTO ACUÁTICO, OFICIAL DE 2º, OPERARIO Y CONTROLADOR CON CÓDIGOS 420, 511, 512, 513, 514, 603, 604, 606, 607 Y 700.

#### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

El Presidente del IMDECO en el marco del Procedimiento de Selección descrito, ha aprobado el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, mediante Decreto nº 2023/11393, de 07-09-2023, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba:

(<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>), sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO, concediéndose plazo de diez días hábiles para presentación de subsanaciones y/o alegaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión extraordinaria y urgente, de fecha 01-12-2022, el Consejo Rector del IMDECO adoptó acuerdo aprobando la Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por concurso de méritos, de plazas vacantes de la plantilla de personal laboral del IMDECO, de Técnico de Salvamento Acuático, Oficial de 2º, Operario y Controlador con códigos 420, 511, 512, 513, 514, 603, 604, 606, 607 y 700, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Dicha convocatoria fue publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 237, de fecha 14-12-2022, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

Con fecha 14-03-2023, se publicó anuncio en el BOJA, y con fecha 25-07-2023 en BOE (nº 176; anuncio 17096), abriéndose plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles desde dicha publicación.

Así, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 23-

08-2023.

Visto el informe del Director del Servicio de Administración, de fecha 05/09/2023,

(csv dda4357fd956b9f101d105ffb854182e1c754a1e) relativo al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia en la base

Cuarta de la Convocatoria,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicha Convocatoria a las plazas objeto de la misma:

**-PLAZA DE TÉCNICO DE SALVAMENTO ACUÁTICO (CÓDIGO 420)**

dda4357fd956b9f101d105ffb854182e1c754a1e)

DNI	Apellidos	Nombre	ADMITIDO / EXCLUIDO
***7398**	FERNÁNDEZ ALONSO	IGNACIO	Admitido
***0756**	JIMÉNEZ PAZ	DARIO	Admitido
***2338**	LINARES RODRÍGUEZ	RAFAEL	Admitido
***7700**	LÓPEZ MARTÍNEZ	JOSÉ	Admitido
***6373**	LOZANO SIMÓN	ÁNGEL	Admitido
***7492**	PALMA ORTIZ	VICTORIA	Admitido
***2577**	RENGEL YUSTE	JAVIER	Admitido
***0124**	SÁNCHEZ GAITÁN	DAVID	Admitido
***6693**	VILLANUEVA RODRÍGUEZ	JAVIER	Admitido

**-PLAZAS DE OFICIAL DE 2º (CÓDIGO 511, 512, 513, y 514)**

DNI	Apellidos	Nombre	ADMITIDO / EXCLUIDO
***3165**	ALCAIDE HERMAN	MARÍA DOLORES	Admitido
***1973**	ARJONA MOLINA	JOSÉ	Admitido
***4882**	CAMPAÑA ERENCIA	JUAN SALVADOR	Admitido
***7112**	CANTO HARO	JUAN MANUEL	Admitido
***9961**	ESPARTERO ALCALÁ	RAFAEL	Admitido
***8623**	GÓMEZ TRIVIÑO	ROSARIO	Admitido
***5351**	JIMÉNEZ LEÓN	ALFONSO ANTONIO	Admitido
***5351**	JIMENEZ LEÓN	ROCÍO	Admitido
***4622**	LATORRE MISAS	FRANCISCA	Admitido
***2338**	LINARES RODRÍGUEZ	RAFAEL	Admitido
***2418**	MAGON DELGADO	ESTEBAN	Admitido
***3111**	MARTÍNEZ SÁNCHEZ	JORGE	Admitido
***1568**	MUÑOZ MARQUEZ	ANTONIO	Admitido
***9979**	NAVARRO TORRES	JOSÉ JOAQUÍN	Admitido
***8389**	PÉREZ LUCENA	ANTONIO	Admitido
***8759**	RECHE CAÑERO	FRANCISCO	Admitido
***4186**	SANTOFIMIA CUADRADO	ANTONIO JAVIER	Admitido
***1839**	SERRANO VAQUERO	JOSÉ MARÍA	Admitido

**-PLAZAS DE OPERARIO (CÓDIGO 603, 604, 606, y 607)**

DNI	Apellidos	Nombre	ADMITIDO / EXCLUIDO	Reserva personas con discapacidad (plaza 640)
***3165**	ALCAIDE HERMAN	MARÍA DOLORES	Admitido	
***1973**	ARJONA MOLINA	JOSÉ	Admitido	
***5534**	CUADRADO MESA	BENITO	Admitido	
***9961**	ESPARTERO ALCALÁ	RAFAEL	Admitido	
***8623**	GÓMEZ TRIVIÑO	ROSARIO	Admitido	
***5351**	JIMÉNEZ LEÓN	ALFONSO ANTONIO	Admitido	
***5351**	JIMÉNEZ LEÓN	ROCÍO	Admitido	
***4622**	LATORRE MISAS	FRANCISCA	Admitido	
***2338**	LINARES RODRÍGUEZ	RAFAEL	Admitido	
***8374**	MAILLO CHAMIZO	MARÍA CARMEN	Admitido	
***9979**	NAVARRO TORRES	JOSÉ JOAQUÍN	Admitido	
***0066**	PEDROSA GARCIA	FELISA	Admitido	
***4186**	SANTOFIMIA CUADRADO	ANTONIO JAVIER	Admitido	
***7730**	TEY MILLAN	MARINA	Admitido	
***7149**	TIRADO GONZÁLEZ	FRANCISCO	Admitido	X

**-PLAZA DE CONTROLADOR (CÓDIGO 700)**

DNI	Apellidos	Nombre	ADMITIDO / EXCLUIDO
-----	-----------	--------	---------------------

***0952**	CALERO OLMO	DOROTEA ISABEL	Admitido
***1697**	CASTRO JIMÉNEZ	FRANCISCO AGUSTIN	Admitido
***9961**	ESPARTERO ALCALÁ	RAFAEL	Admitido
***7347**	GARCÍA CEPERO	ÓSCAR	Admitido
***5351**	JIMÉNEZ LEÓN	ALFONSO ANTONIO	Admitido
***5351**	JIMÉNEZ LEÓN	ROCÍO	Admitido
***4622**	LATORRE MISAS	FRANCISCA	Admitido
***2338**	LINARES RODRÍGUEZ	RAFAEL	Admitido
***9979**	NAVARRO TORRES	JOSÉ JOAQUÍN	Admitido
***3288**	ORTIZ RINCÓN	RAÚL	Admitido
***4186**	SANTOFIMIA CUADRADO	ANTONIO JAVIER	Admitido
***4413**	ZAMORA GÓMEZ	ANTONIO MIGUEL	Admitido

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos sito en <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO.

TERCERO: Se concede un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en la base Cuarta de la convocatoria, contados a partir de día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

La presentación de Subsanaciones y/o Alegaciones tratará exclusivamente sobre las Causas de Exclusión, debiendo realizarse por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General al que se accede desde:

<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instancia-general/> Unidad destinataria: IMDECO (LA0000021) o mediante su presentación en otros registros electrónicos (Registro Electrónico); o en su caso por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Córdoba, firmado electrónicamente: La Presidenta del IMDECO, Doña María Antonia Aguilar Rider.

Córdoba, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, María Antonia Aguilar Rider.

Núm. 3.965/2023

CONVOCATORIA EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, POR CONCURSO DE MÉRITOS, DE VARIAS PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO EN IMDECO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, CON CÓDIGOS 414, 415, 417, 418.

#### LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

El Presidente del IMDECO en el marco del Procedimiento de Selección descrito, ha aprobado el listado provisional de aspiran-

tes admitidos y excluidos, mediante Decreto nº 2023/11392, de 07-09-2023, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba:

(<https://sede.cordoba.es/cordoba/tablon-de-anuncios/>), sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO, concediéndose plazo de diez días hábiles para presentación de subsanaciones y/o alegaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En sesión extraordinaria y urgente, de fecha 01-12-2022, el Consejo Rector del IMDECO adoptó acuerdo aprobando la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración por concurso de méritos de varias plazas vacantes de la plantilla de personal funcionario en IMDECO de Auxiliar Administrativo/a, con códigos 414, 415, 417, 418, en aplicación de la Disposición Adicional Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Dicha convocatoria fue publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 237, de fecha 14-12-2022, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba.

Con fecha 14-03-2023, se publicó anuncio en el BOJA, y con fecha 25-07-2023 en BOE (nº 176; anuncio 17096), abriéndose plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles desde dicha publicación.

Así, el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 23-08-2023.

Visto el informe del Director del Servicio de Administración, de fecha 04/09/2023 (csv:

f3440d386464960e368c33df04aa3883557d8b4e) relativo al listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y en virtud de las competencias asignadas a esta Presidencia en la base Cuarta de la Convocatoria,

#### RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en dicha Convocatoria a las plazas objeto de la misma:

DNI	Apellidos	Nombre	ADMITIDO / EXCLUIDO	CAUSA EXCLUSIÓN
***3242**	ACOSTA FERNÁNDEZ	GRANADA	Admitido	
***9495**	AGUERO GALLARDO	CRISTÓBAL EDUARDO	Admitido	
***3165**	ALCAIDE HERMAN	MARÍA DOLORES	Admitido	
***9528**	ALCALÁ CUBO	MARÍA JOSÉ	Admitido	
***5127**	ALMEDA VICEDO	RAFAEL ALBERTO	Admitido	
***3189**	ALONSO PÉREZ	ANTONIO	Admitido	
***7636**	ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR LÓPEZ	EVA MARÍA	Admitido	

***1887**	ARENAS RODRÍGUEZ	DANIEL	Admitido
***8787**	AYLLON AYLLON	MARÍA DE LOS ÁNGELES	Admitido
***9698**	BALBAS AGUILAR	RAQUEL	Admitido
***7482**	BALLESTER MAYA	ROSARIO	Admitido
***4803**	BERRAL PÉREZ DE LA LASTRA	LEONOR MARÍA	Admitido
***9604**	BOTELLA RODRÍGUEZ	ROSALÍA MARÍA	Admitido
***9019**	CABELLO RODRÍGUEZ	LUCÍA	Admitido
***1599**	CABEZAS LEÓN	MARÍA JOSÉ	Admitido
***5866**	CABEZAS LEÓN	SANDRA GEMA	Admitido
***3308**	CANO CASTILLA	MARÍA JULIA	Admitido
***0093**	CARMONA BONILLA	INMACULADA CONCEPCIÓN	Admitido
***1678**	CARO PAVÓN	LORENA	Admitido
***4316**	CASTILLA PORTILLO	MARÍA AMALIA	Admitido
***1697**	CASTRO JIMÉNEZ	FRANCISCO AGUSTIN	Admitido
***7324**	CASTRO VILLALBA	LAURA	Admitido
***0405**	COLETO CANTADOR	JUANA	Admitido
***0189**	CÓRDOBA NIETO	BLANCA	Admitido
***9032**	DEL TORO CÓPADO	JOSÉ MARÍA	Admitido
***0552**	DÍAZ ROLDÁN	VIRGINIA	Admitido
***1870**	DURÁN GARCÍA	ROSARIO	Admitido
***1584**	ELIAS GRANADOS	MARÍA DOLORES	Admitido
***9961**	ESPARTERO ALCALÁ	RAFAEL	Admitido
***1104**	GALVEZ SERRANO	LIDIA	Admitido
***7347**	GARCÍA CEPERO	ÓSCAR	Admitido
***3133**	GARCÍA GIRALDO	MARÍA ÁNGELES	Admitido
***5042**	GARCÍA SIMÓN	SALVADOR	Admitido
***8623**	GÓMEZ TRIVIÑO	ROSARIO	Admitido
***5741**	GONZÁLEZ GARCÍA	ANA MARÍA	Admitido
***0858**	GONZÁLEZ LOSADA	ANA JOSEFA	Admitido
***5807**	HERRERO SOLER	ROSA	Admitido
***6791**	JIMÉNEZ CASTRO	DAVID	Admitido
***5351**	JIMÉNEZ LEÓN	ALFONSO ANTONIO	Admitido
***5351**	JIMENEZ LEÓN	ROCÍO	Admitido
***8997**	LAGUNA LUQUE	DOROTEA	Admitido
***4622**	LATORRE MISAS	FRANCISCA	Admitido
***2244**	LEDESMA GARCÍA	DIEGO JUAN	Admitido
***2338**	LINARES RODRÍGUEZ	RAFAEL	Admitido
***9770**	LÓPEZ CAYUELA	MARTA	Admitido
***6334**	LÓPEZ LÓPEZ	VIRGINIA	Admitido
***3503**	LÓPEZ NAISE	JOSEFA	Admitido
***3436**	LÓPEZ RUBIEJO	ANTONIA	Admitido
***1552**	LUCENA NOTARIO	JOSÉ MANUEL	Admitido
***8977**	LUCENA SERRANO	MARÍA ANTONIA	Admitido
***4285**	MARTÍN GARCÍA	SARA	Admitido
***1734**	MARTÍNEZ CASTELLÓN	MARÍA ENCARNACIÓN	Admitido
***4782**	MATA FUENTE	MARÍA ELENA	Admitido
***4598**	MELENDO SÁNCHEZ	ELENA	Admitido
***0338**	MELLADO PEÑA	FRANCISCO JOSÉ	Admitido
***2926**	MERINO SANCHIZ	MARÍA PILAR	Admitido
***4922**	MOLERO MEDINA	MARÍA FÁTIMA	Admitido
***1650**	MONTERO PÉREZ	TERESA	Admitido
***7894**	MORENO MODREGO	CRISTINA	Admitido
***3115**	MOYANO ATIENZA	RAQUEL	Admitido
***1780**	MOYANO RUIZ	INMACULADA CONCEPCIÓN	Admitido
***6780**	MUDARRA PALOMARES	REMEDIOS MARÍA	Admitido
***2682**	MUÑOZ LUQUE	RAFAELA	Admitido
***0995**	NAVARRO GAITÁN	CARMEN MARÍA	Admitido
***9979**	NAVARRO TORRES	JOSÉ JOAQUÍN	Admitido
***8340**	OJEDA GUILLÉN	MANUELA	Admitido
***3589**	ORTIZ LOZANO	ENCARNACIÓN	Admitido

***7695**	PANIZO GONZÁLEZ	SONIA MONTSERRAT	Admitido	
***8691**	PEÑA SORIANO	MARÍA DOLORES	Admitido	
***3141**	PERALES ROMERO	JOSÉ MANUEL	Admitido	
***0090**	POVEDANO PEÑA	RAQUEL	Admitido	
***5836**	RAMÍREZ AGUILERA	JUAN	Admitido	
***7361**	RAMÍREZ LÓPEZ	IRENE	Admitido	
***4460**	REVALIENTE BARBERO	MARÍA DEL CARMEN	Admitido	
***2709**	RIVAS CEJAS	LUCIA	Admitido	
***3427**	RODRÍGUEZ BUSTOS	ALEJANDRO	Admitido	
***4319**	RODRÍGUEZ DIZ	NURIA MONSERRAT	Admitido	
***5003**	RODRÍGUEZ POLONIO	RAFAEL JESÚS	Admitido	
***2149**	RODRÍGUEZ ROSA	CASILDA	Admitido	
***1557**	ROMERO FERNÁNDEZ	JOSÉ MIGUEL	Admitido	
***1923**	SANTIAGO BERMON	JESÚS NICOLÁS	Admitido	
***4186**	SANTOFIMA CUADRADO	ANTONIO JAVIER	Admitido	
***0884**	SANTOS ALCUDIA	MONTSERRAT	Admitido	
***4713**	SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ	RAFAELA MARÍA	Admitido	
***3109**	SERRANO BARES	MARÍA LUISA	Admitido	
***3037**	SERRANO HERNÁNDEZ	MONTSERRAT	Admitido	
***9050**	TAMAYO TOLEDO	FRANCISCO JAVIER	Admitido	
***4407**	TORRES COMITRE	VICENTE	Excluido	Presentación fuera de plazo.-
***1906**	TRIGO MISAS	ANA MARÍA	Admitido	
***1892**	VALVERDE CALER	LORENA	Admitido	
***6693**	VILLANUEVA RODRÍGUEZ	JAVIER	Admitido	
***8987**	VILLARREAL GARCÍA	ENCARNACIÓN	Admitido	
***3222**	YUSTE GARCÍA	ISABEL MARÍA	Admitido	
***4413**	ZAMORA GÓMEZ	ANTONIO MIGUEL	Admitido	

SEGUNDO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en Tablón de Anuncios electrónico único del Ayuntamiento de Córdoba y sus organismos autónomos sito en: <https://sede.cordoba.es/cordoba>, sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO.

TERCERO: Se concede un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en la base Cuarta de la convocatoria, contados a partir de día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba

La presentación de Subsanaciones y/o Alegaciones tratará exclusivamente sobre las Causas de Exclusión, debiendo realizarse por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General

al que se accede desde:

<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/nueva-instancia-general/> Unidad destinataria: IMDECO (LA0000021) o mediante su presentación en otros registros electrónicos (Registro Electrónico); o en su caso por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre”.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Córdoba, firmado electrónicamente: La Presidenta del IMDECO, Doña María Antonia Aguilar Rider.

Córdoba, 11 de septiembre de 2023. Firmado electrónicamente por la Concejala con Delegación, María Antonia Aguilar Rider.